Cambyretá, 22 de enero de 2021

Ref: DICTAMEN - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

"Contratación Directa N° 03/2021 "Provisión de Elementos de Limpieza" con ID N° 389.131

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 en su artículo reza: Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de toso los lotes, ítems o sub-items que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independiente al sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que, el articulo 3 inc. x) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deberán observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que establece los principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades publicas deber ser satisfechas con la oportunidad calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

PARAMETRO UTILIZADO

Analisis de Precios Referenciales - Provisión de Elementos de Limpieza									
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Presupuesto Emprendimiento Santiago.	Contrato ID N° 375.975	Atukasa, pag. Web	Contrato con ID N° 362.215	Clasipar	Precio Total	Precio PROMEDIO
			Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio 4	Precio 5		
1	Bolsas para Basura 200 litros	800	8.851	8.000		10.026		26.877	8.959
2	Bolsas para Basura 150 litros	200	4.250	6.000		7.657		17.907	5.969
3	crema limpiadora:	60	17.401	12.000		12.236		41.637	13.879
4	Desodorante de ambiente en aerosol	130	12.516	11.000		12.013		35.529	11.843
5	Desodorante de ambiente líquido	160	17.494	15.000		19.622		52.116	17.372
6	desodorante en pastillas para inodoro	40	3.408	3.200		3.646		10.254	3.418
7	detergente:	80	16.632	21.000		24.132		61.764	20.588
8	escoba de nylon:	12	12.600	11.500		12.236		36.336	12.112
9	Escurridores:	20	19.716	11.000		13.596		44.312	14.771
10	Escurridores:	4	28.968	25.000		13.596		67.564	22.521
11	guantes:	40	15.840	8.000		8.837		32.677	10.892
12	limpia vidrios:	10	11.916	15.000		17.674		44.590	14.863
13	limpia vidrios:	12	7.458	12.500		17.674		37.632	12.544
14	lustra muebles:	4	38.806	15.500		16.407		70.713	23.571
15	trapo rejilla:	60	3.654	6.000		7.292		16.946	5.649
16	Trapos de piso:	170	6.060	7.000		7.292		20.352	6.784
17	Cepillo para Inodoro	4	7.200	11.500		12.397		31.097	10.366
18	Trapos de piso:	40	8.280	15.500		21.877		45.657	15.219
19	Bolsas para Basura 60 litros	400	1.154	2.000		2.990		6.144	2.048
20	Bolsita tamaño 25x40 como minimo	20	3.000	2.500			3.500	9.000	3.000
21	Baldes de plástico:	4	6.000	8.000		9.517		23.517	7.839
22	escoba de paja:	2	10.800	20.000		13.029		43.829	14.610
23	Escoba larga para techo	2	18.000	30.000		21.877		69.877	23.292
24	esponja de acero:	20	4.320	3.200		4.532		12.052	4.017
25	Esponja doble acción:	10	1.488	3.500		4.740		9.728	3.243

26	Jabón	20	17.952	19.000		20.394		57.346	19.115
27	Lavandina x litro:	80	12.144	15.000		16.995		44.139	14.713
28	Papel higiénico	500	5.400	5.000		5.138		15.538	5.179
29	Alcohol en Gel	120	15.168	11.000		12.236		38.404	12.801
30	Esponja vegetal (virulana)	4	46.570	20.000	39.000			105.570	35.190
31	Jabón en polvo	10	71.880		75.000		70.000	216.880	72.293

El presente análisis de precios se ha obtenido con la solicitud de dos presupuestos, páginas web de empresas, más dos contratos, aplicando la **combinación** de 2 o más fuentes para la obtención de precios. Por lo que se ha obtenido precios referenciales conforme a la normativa vigente, Resolución DNCP N° 1890/20

Se adjuntan:

- Solicitud de presupuestos y sus respuestas
- Imagen del catálogo obtenido de páginas web
- Copias de contratos con sus respectivas resoluciones de adjudicación

Aplicando los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, a partir de la obtención de presupuestos solicitados, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia: **promedio.** Se adjuntan los documentos respaldatorios.

Recomendar

Utilizar el precio referencial establecido en el presente cuadro para la Contratación Directa N° 03/2021 para el "Provisión de Elementos de Limpieza", conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020

Es mi dictamen.

Atentamente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Lic. Nora Martinez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá